



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintisiete (27)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0209

Se deniega la petición del demandante por cuanto el título de depósito judicial librado en este proceso se ordenó a favor de la parte accionada.

Es de anotar que el pago de las costas al actor popular se hizo el 15 de marzo de 2023 por un valor de \$1.30.000,00.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf802daca17adc7dc6a3a7fe2d604329549e2494c0fec6ee43b077f602772b**

Documento generado en 27/06/2023 11:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>